

Trabas a la justicia en el Reino Unido

Charlotte Mathysse

En los últimos años se han producido importantes avances legales en el tratamiento de los casos de solicitantes de asilo gays y lesbianas en el Reino Unido. Sin embargo, aún quedan significativas trabas.

Las entrevistas realizadas a asistentes sociales, abogados especializados en casos de asilo de personas LGBT y una organización benéfica sobre inmigración gay en el Reino Unido indican que los funcionarios de la Agencia de Fronteras del Reino Unido (UKBA, por sus siglas en inglés) recurren a estereotipos obsoletos para “guiar” su toma de decisiones. A los solicitantes de asilo se les ha negado la protección por parecer demasiado típicamente heterosexuales y con frecuencia se espera que los solicitantes actúen, se vistan y hablen de manera que se ajuste a las rígidas ideas occidentales de la sexualidad. Las lesbianas han sido rechazadas por no parecer lo suficientemente masculinas, y a los hombres gays les han preguntado si frecuentan los parques en busca de sexo. Estas suposiciones profundamente arraigadas sobre cómo debería manifestarse la identidad lesbiana y gay deteriora cualquier sistema de asilo efectivo y protector.

Muchos solicitantes de asilo también han comprobado que en ocasiones la presencia de intérpretes puede ser perjudicial para su solicitud. A los solicitantes que están en el proceso de asilo se les permite elegir el sexo de su intérprete, y tal intérprete debe ser consciente de las sensibilidades culturales o religiosas. Sin embargo, los intérpretes en el Reino Unido no reciben formación sobre temas relacionados con LGBT y no existen planes inminentes para resolver tal situación. Muchos solicitantes de asilo LGBT temen que su intérprete sea alguien de su comunidad de origen. En muchas comunidades de refugiados en el Reino Unido, la homofobia es tan común como lo es en su país de origen, y muchas veces los intérpretes son la representación de

ello. Se han presentado casos en los cuales los intérpretes han utilizado lenguaje ofensivo contra los solicitantes, o han traducido erróneamente sus declaraciones. Una interpretación fiel es esencial porque con frecuencia la decisión se basa en la precisión y la coherencia de los testimonios. Si existen inconsistencias o errores de traducción, la solicitud entera puede ponerse en riesgo.

Los recortes del gobierno a la asistencia jurídica gratuita también han afectado desproporcionadamente a los solicitantes de asilo gays y lesbianas. Los bufetes de abogados que prestan asistencia jurídica gratuita ahora tienen menos tiempo para preparar un caso coherente para presentarlo al Ministerio del Interior, lo que significa que algunos solicitantes de asilo encaran sus entrevistas con la UKBA sin la preparación suficiente. Las solicitudes de asilo de gays y lesbianas con frecuencia tardan más tiempo debido a que el solicitante puede tener que “salir del armario” ante el abogado, y estar preparado para hablar abiertamente sobre su sexualidad frente a un oficial de la UKBA.

Existe una clara directriz sobre cómo abordar las solicitudes relacionadas con la sexualidad pero ha sido ignorada. En cambio, quienes toman las decisiones recurren a la ignorancia y a prejuicios heterosexistas cuando juzgan los casos. Esto ha provocado que la identidad de quien toma las decisiones, en lugar de la del solicitante, se convierta en el factor decisivo en una solicitud.

Charlotte Mathysse c.mathysse@gmail.com ha culminado recientemente la Maestría en Estudios sobre Migración de la Universidad de Sussex y ahora está trabajando con la Cruz Roja de Kenia en Nakuru y con un programa de capacitación sobre igualdad de género.

Recursos para quienes representan solicitudes de asilo por motivos de orientación sexual

El portal de información del Programa de Refugiados Fahamu, dirigido a quienes prestan asistencia jurídica a refugiados, está ampliando sus recursos para quienes defienden casos basados en la orientación sexual – lesbiana, gay, bisexual, transgénero e intersexual (LGBTI).

Para facilitar el acceso instantáneo a la información que necesitan los abogados cuando preparan un caso de asilo para el proceso de determinación, el Programa de Refugiados Fahamu tiene el objetivo de proporcionar información de país de origen sobre los 192 Estados miembros de las Naciones Unidas. Hasta la fecha existe información sobre 30 Estados; el resto debería estar disponible para finales de 2013.

Este recurso proporcionará legislación y jurisprudencia específicas de cada país (cuando pueda encontrarse), además de una sección sobre las actitudes públicas y/o la capacidad del Estado para proteger a las personas LGBTI. Cada página por país concluirá con una lista de las ONG pertinentes (si existen) y los especialistas del país de origen que han accedido a proporcionar opiniones sobre la verosimilitud de casos individuales.

Para obtener más información, o para ofrecer información pertinente, por favor contactar a Eddie Bruce-Jones eddiebrucejones@gmail.com